



# INSTRUCCION,

QUE DE ORDEN DEL SEÑOR MARQUES de Cassa - Tremañez, Comendador del Orden de Alcantara, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, è Inspector General de las Milicias de España, se ha formado, para la mas facil inteligencia del Estado, que remitió su Señoria del Coste del Vestuario, fabrica, y manutencion de Quartel General, que deben admitir todos los Pueblos de este Reyno, que contribuyen al Real Servicio de Milicias.



DESEANDO LA REAL JUNTA DE GUERRA de esta Ciudad de Murcia, que la Real Instruccion de catorce de Julio de mil setecientos sesenta y uno (cuya Copia impressa se entregò à cada Pueblo, en el acto de la Revista de Septiembre de dicho año) tenga en este Reyno el mas efectivo cumplimiento, por los buenos efectos del Real Servicio, y conocido alivio del Comun, como la experiencia ha acreditado en el Regimiento de Malaga, y otros donde se practica; Ha mandado copiar el adjunto Plan, para que como concerniente à la mas facil practica de los Capítulos 15. 16. 19. y 20. de dicha Real Instruccion, entiendan los Pueblos las ventajas, que les resultará, porque contribuyendo à sus devidos tiempos, con la Quota fija, que se les repartirá à proporcion de su Vecindario, se indemnizan del grave cuydado del importe del Vestuario nuevo, reemplazo de Prendas, y demás gastos à que están sujetos respectivamente para sostener los de cada Contingente, de forma, que distribuyendo mucho menos, aprovechará mejor su caudal por este medio mas regular que el que aora siguen; A que se agrega desechar de sí cada Pueblo el infatigable cuydado del reemplazo de Prendas, en las Asambleas, à sus Soldados, pues con presentar éstos quando concurran à ellas, será de el del Sargento mayor, y Junta establecida en esta Capital, equiparlos de quanto necesiten.

Re-